

AUTORIZA CIERRE DE CALLES DECRETO ALCALDICIO Nº 2.017.-

QUILLON, Junio 09 de 2017.-

VISTOS:

- 1. Memorándum Nº 39 de fecha 09.06.2017, del Encargado de Deporte, con la autorización del Administrador Municipal;
- 2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue;
- 4. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del tribunal Electoral de la región del Bio-Bío;
- 5. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE cierre de la calle Serrano, entre calle Galvarino y calle I. Carrera Pinto, en horario de 13:00 a 19:00 horas, los días domingos 11, 18, 25 de junio y 02 de julio del presente año, por realización de evento deportivo denominado "Circuito de Ciclismo – Ruta del Vino".
- 2. DERIVESE copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CIPAL

ADIMIR PENA MAHUZIER DMINISTRADOR MUNICIPAL

por orden del alcalde"

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

/ovg.-

<u>DISTRIBUCIÓN</u>

TENENCIÁ DE CARABINEROS QUILLON

INSPECCION DEPTO. DE TRANSITO

SECRETARIO MUNICIPAL

DEPORTES

SECMU